



Diligencia. - Para hacer constar que el presente libro de actas se inicia con la continuación del Acta del Ayuntamiento Pleno correspondiente a la sesión del día 25 de noviembre de 1971, que no, cupo integra en el libro de actas abierto con fecha 22 de Diciembre de 1971.

El secretario

Artículo 110 de la citada ley.
Propuesta de la Alcaldía para las normas reguladoras de la Comunidad de usuarios del edificio "Victoria" de propiedad Municipal, donde se usaran diferentes servicios. Asimismo se acuerda la aprobación de la propuesta de la alcaldía de los siguientes particulares:

En estas fechas las obras del edificio que se está construyendo en la Avda. de la Victoria de esta Ciudad, están próximas a su finalización. Este edificio comprenderá una Guardia Judicial, la Delegación Local de la Sección de Juventudes, la Delegación Local de la Sección Femenina, el Club de Billar de Granollers y el Centro Social de la Asociación de Vecinos de los Vecindarios Sindicales.

El edificio será propiedad Municipal y con esta calificación se inscribirá en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal.

En este momento es preciso aprobar unas Normas o Reglamentos que regulen la convivencia de todos estos usuarios, y en definitiva redundarán en una mejor conservación